

# ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CENTROS SOCIALES CURSO 2024-2025

## NORMAS GENERALES DE ACCESO

1. Las actividades municipales de Centros Sociales son de acceso libre y gratuito. Cuando existan requisitos adicionales (sexo, edad, conocimientos previos...) se señalará expresamente en los folletos publicitarios, y se informará de los mismos durante el proceso de inscripción o reserva previa.
2. Para el acceso a las actividades se establecerá un proceso ordinario en el que se distribuirán las plazas vacantes mediante **sorteo** en el caso de que exista un número superior de solicitudes en relación a las plazas disponibles. De acuerdo a los resultados del sorteo, para cada actividad se confeccionará el correspondiente listado de personas en lista de espera
3. Las solicitudes se realizarán conforme al procedimiento previsto para el acceso al Programa General de Actividades de Centros Sociales:
  - Presencialmente: podrán presentarse en cualquier centro social, con independencia de la instalación donde se realiza la actividad. Los formularios de solicitud podrán retirarse directamente en cualquier centro social, en el centro que acoge el taller o bien descargarse electrónicamente a través de la página web habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso al programa.
  - Electrónicamente: a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso a este programa en [www.actividadesoviedo.es](http://www.actividadesoviedo.es)
4. Sólo se podrán solicitar un máximo de 2 actividades de los mismos contenidos. Si tras el proceso ordinario cuenta con plaza en dos actividades de contenido similar, deberá darse de baja inmediatamente en una de ellas (en el caso de dudas, consultar directamente con los servicios municipales, a través de los medios de contacto del Programa. Serán excluidas de las listas de espera aquellas personas que, en expectativa de plaza, ya se encuentran participando en otra actividad municipal de los mismos o equivalentes contenidos.
5. No se contempla la permuta de actividad entre los participantes. Las plazas se adjudican nominativamente, por lo que los alumnos no podrán cederla a favor de tercera persona distinta de la que figure en la solicitud.
6. Los participantes que renuncien a su plaza, podrán comunicarlo tanto al teléfono dispuesto para las reservas como al monitor responsable de esa actividad.
7. En el caso de cursos con plazas disponibles, con el comienzo de la actividad podrán solicitarse estas actividades a través del formulario que le facilitará el personal organizador y monitores/as en el punto de la actividad. Para participar será preceptiva la cumplimentación, firma y presentación del anverso de la solicitud.
8. Ante situaciones no previstas, algunas sesiones podrán experimentar cambios de horarios. Asimismo, si la actividad no reúne el número mínimo de participantes previsto, se procederá al reemplazo de taller (sustitución de contenidos) o bien se acordará su exclusión definitiva de la oferta

### PLAZOS

Solicitudes: Electrónicas (vía web): Del 28 de agosto al 18 de septiembre. Presenciales: Del 3 al 18 de septiembre (21:00 horas)

Sorteo y publicación de resultados: 3 de octubre

Inicio del curso: A partir del 14 de octubre

**Información y contacto con el Programa:** Teléfono 625346237 Email [actividadesoviedo@arteaula.com](mailto:actividadesoviedo@arteaula.com)

Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc.– deberá consultarse con los servicios municipales de centros sociales, en: Tfno. 985 981855 y email: [centrossociales@oviedo.es](mailto:centrossociales@oviedo.es).

# NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Las actividades pertenecientes a este programa están previstas para desarrollarse en el exterior. El espacio previsto para la actividad se indicará en los folletos y resto de material publicitario. Estos espacios y parques públicos podrán estar sujetos a variaciones, que se confirmarán directamente a los participantes-inscritos.
2. Cuando se prevean condiciones climatológicas adversas, las actividades podrán programarse dentro de las instalaciones para los días afectados. Cuando se produzca esta circunstancia, si el aforo máximo permitido en el interior de la superficie afectada es inferior al número real de participantes al aire libre, se sortearán las plazas existentes entre el alumnado en vigor en ese momento.
3. Los participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos de su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
4. Se procederá a la baja en la actividad, con la pérdida del derecho a la plaza, cuando se superen las faltas de asistencia máximas permitidas durante el trimestre, según la siguiente distribución:
  - actividades con dos sesiones semanales = 5 faltas
  - actividades con una sesión semanal = 3 faltas
5. No se suministra el material de apoyo (esterilla), que deberá aportar el propio participante. Además los/as alumnos/as, han de venir provistos de la equipación recomendada para la realización de la actividad
6. Ni la organización ni los monitores/as responsables de impartir las actividades se responsabilizarán de la pérdida o deterioro de los objetos personales que se dejen o almacenen en la superficie exterior que acoja el curso
7. Si ud. dispone de plaza una vez finalizado el proceso de admisión, podrá ser incluido en un grupo de alumnado vinculado al sistema de mensajería mediante whatsapp a efectos de comunicados y avisos. La inclusión del número telefónico señalado en el citado grupo de mensajería es facultativa y deberá autorizarse expresamente por el solicitante. En cualquier caso la entrada y continuidad en este chat es recomendable para el seguimiento de la actividad y recepción de avisos.
8. Gestión de vacantes: En caso de producirse renuncias o quedar plazas vacantes, se acudirá a la lista de espera. La gestión de estas listas se realizará mediante la puesta en contacto telefónico con el solicitante, que se distribuirá en dos momentos diferentes del día (mañana y tarde), así como con el envío de comunicación electrónica (en su caso). Tras 24 horas del primer intento de comunicación y ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitudes, conforme el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado en el plazo previsto su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores plazas disponibles.

**Participar en la actividad implica aceptar las condiciones de la misma, las normas reguladoras aquí dispuestas así como las directrices marcadas por los técnicos responsables en todo aquello que se refiera a la buena marcha del taller.**